

Buenos Aires, 25 de marzo de 1971.-

Visto el presente expediente Nº /// 118.748/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Delegación Municipal de Hurlingham dependiente de la Intendencia // Municipal de Morón, Provincia de Buenos Aires, solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir en desuso; y

Considerando:

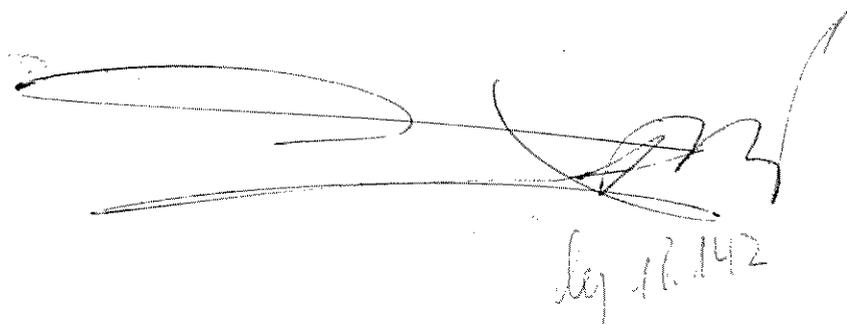
Que los bienes que se asignan carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" / los bienes que se consignan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Delegación Municipal de Hurlingham dependiente de la Intendencia Municipal de Morón, Provincia de Buenos Aires.-

3º) Regístrese y devuélvase a la // mencionada Dirección, a sus efectos.-



16.142